

BUIN, 08 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1619/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 270, de fecha 30 de abril de 2025, la Dirección de Seguridad Pública, solicita al Administrador Municipal, decretar Actividad, Curso de acreditación para Radioaficionados de Buin. Se adjunta:

- ✓ Preguntas del reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones, Apéndice A, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la realización de la jornada presencial de capacitación correspondiente al curso de acreditación para Radioaficionados de Buin, organizada por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), que se llevará a cabo el día jueves 8 de mayo de 2025, en un horario de 15:30 a 19:30 horas.

2. Dicha actividad va a ser dictada por el Presidente del Círculo de Radioaficionados de Buin, orientada a 40 participantes con una duración de 4 horas cronológicas, en la cual se abordaran contenidos técnicos y reglamentarios esenciales del servicio de radioaficionados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. CMG. Miss. VMA.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

